Para las personas que se reciben
de esta ciudad con despacho de su Alteza
que pretenden dando la no fianza
y juro acostumbrado Aguarda y en fianza
de ninguna persona que con semejante
despacho se quiere recibir =

En Mosen Dionisio de Centelles Caballero
que a Sancho en Lugarteniente de Capitan
General de la Costa Marina por su Alteza
y reconocimiento y juro acostumbrado
de esta ciudad y fianza en virtud de
privilegio. Ante Diego Juan Serpe
bro por ante mi fueron hechos
dichos actos y fianza en forma
de esta persona y proceder =

Esta ciudad hizo buena elección de Mossen
Dionisio de Centelles Caballero en forma =

Esta ciudad recibió a Mossen Dionisio
de Centelles como ancianos de Aguarda de
Corps de su Alteza para que en
nombre de Aguarda de Corps
juntos con los demás de dicho
Consell fuera la forma que suele de tener
para ello =

Y luego en el mismo día Mossen
Caballero dijo que escusa y no puede
exhibir a Aguarda de Corps de
Juan de Vera y Sancho Ans el
con mucho gusto y para siempre